LOS JUDÍOS EN CARTAGENA EN LA BAJA EDAD MEDIA

The Jews in Cartagena (Murcia, Spain) during the Late Middle Ages

JOSÉ R. AYASO MARTÍNEZ Universidad de Granada

BIBLID [0544-408X.(1997)46;137-160]

Resumen: En estetrabajo se recogen todas las informaciones, tanto bibliográficas como documentales, sobre la vida judía en la ciudad de Cartagena, con especial atención a la época medieval: desde la conquista cristiana en el siglo XIII hasta la Expulsión.

Abstract: The aim of this paper is to gather all the data concerning the Jewish life in the city of Cartagena, specially the scattered information about its small Jewish community in the Late Middle Age: from the Christian conquest (13th century) to the Expulsion.

Palabras Clave: Corona de Castilla. Reino de Murcia. Cartagena. Baja Edad Media. Judíos. Keywords: Crown of Castile. Kingdom of Murcia. Cartagena. Late Middle Ages. Jews.

1. Introducción:

«La historia medieval de Cartagena es la suma de una serie continuada de adversidades en las que influyen poderosamente condicionamientos geográficos e históricos, personas y tiempo, que imposibilitan su resurgir en el transcurso de un milenio» (Torres Fontes, 1977:xvII). Si tenemos en cuenta esta historia tan mediocre, caracterizada por grandes proyectos fracasados y por unas condiciones enormemente adversas (endémico problema de abastecimiento de agua, ataques de piratas, despoblamiento, etc.), a lo que se une la desaparición de buena parte de la documentación archivística propia, es de esperar, y así lo adelanto nada más empezar este trabajo, que las noticias sobre los judíos que con seguridad en ella se establecieron o que por ella pasaron sean muy escasas. El objetivo de este artículo es, por tanto, bien modesto: recoger todos los datos que nos informan, aunque sea de manera tangencial, de las vicisitudes de la vida judía en Cartagena y que están publicados en corpora documentales, monografías y estudios muy diversos sobre historia de los judíos o sobre ciertas juderías en la España medieval, en especial la de Murcia. Espero con ello cubrir el silencio que las monografías sobre historia de Cartagena guardan con respecto a sus pobladores judíos y contribuir a la recuperación del pasado judío en el reino de Murcia, del

que ya estamos bien informados en el caso de la comunidad judía de la capital (gracias, fundamentalmente, a los numerosos trabajos del profesor J. Torres Fontes) y en menor medida en los de las comunidades de Lorca (F. Veas Arteseros, 1992) y Mula (D. Menjot y J. González, 1986).

En general, la labor de rastrear y/o atestiguar la presencia de minorías étnicoreligiosas como los judíos es siempre difícil, independientemente de la riqueza documental disponible. De ahí que incluso en los anteriores períodos de esplendor de la ciudad de Cartagena el panorama en lo que se refiere a los judíos no mejore sustancialmente. De hecho, no hay ningún testimonio ni dato seguro sobre la presencia judía en la Cartagena romana y bizantina.

El profesor Haim Beinart, llevándose por su entusiasmo de estudioso de la historia de los judíos en España, no duda en afirmar que Cartagena aparece mencionada en varios pasajes de la literatura rabínica. Beinart resalta de manera especial una leyenda sobre una expedición de Alejandro Magno recogida en el tardío midrás Levítico Rabbah (LvR Emor, cap. XXVII,1): Alejandro de Macedonia, después de visitar al rey de Qasia', llegó a una provincia llamada Qartagina' (מדינתא דשמה קרטגינא), que estaba habitada completamente por mujeres. Basándose en esta leyenda y en los otros pasajes rabínicos (la mayoría de ellos simples menciones de rabinos), Beinart concluye que «the designation Cartageni or Cartigena appearing in the Talmud and Midrash was used to denote the whole of Spain» (1971:209), conclusión en la que se reafirma, con el entusiasmo y riesgo que acostumbra, en un trabajo mucho más reciente (1993:35-36: «la influencia de los judíos en esa ciudad era tan grande, que Cartagena pasó en ciertos contextos a ser sinónimo de España»). No es necesario añadir comentario alguno a sus palabras.

En efecto, tal como recogen los principales diccionarios, en la literatura rabínica se menciona una ciudad o región llamada קרטיגנין, קרטיגנין, קרטיגנין, קרטיגנין, פרטיגנין, פרטיגנין, etc.). Véase, por ejemplo, los diccionario de Jacob Levy (1924:IV,394) y Marcus Jastrow (1950:II,1416 y 1428). Sin embargo, hemos de pensar, con la mayoría de los estudiosos y traductores, que estas menciones deben hacer referencia a la Cartago africana y no a la ciudad hispana. La similitud de sus nombres obviamente ha provocado confusiones en autores antiguos y estudiosos modernos. En las fuentes árabes la homonimia no sólo se mantuvo sino que se amplió, ya que con el nombre *Qartayanna* son conocidas tres ciudades: Cartago, Carteya y Cartagena (P. Chalmeta). En contra de la argumentación de Beinart, quien en un conocidísimo trabajo suyo se apoya en otras leyendas de variada

139

procedencia que relacionan a Alejandro Magno y nuestra península (1962:13-14), el pasaje de Levítico Rabbah es, con toda probabilidad, un reflejo, aunque muy distorsionado, del ciclo de Eneas y de la figura de la reina Dido. En el diccionario de Jacob Levy se apunta la hipótesis —en mi opinión discutible— de que el nombre hebreo-arameo se haya formado a partir del semítico y y del griego $\gamma vv\eta$, queriendo así señalar el hecho de ser una ciudad fundada por una mujer (Dido). Esta hipótesis parece más bien una lectura-interpretación a posteriori de un topónimo originado en la flexión latina del nombre (Karthagoinis).

En conclusión, si los sabios judíos de la Antigüedad tardía tuvieron noticia de una ciudad del Mediterráneo occidental con ese nombre, ésa debió ser sin lugar a duda la Cartago africana, que, como metrópolis del África romana, fue un importante centro judío en los siglos II-IV d.C. (R. Attal, 1971 y U. Rappaport, 1971). A falta de otras pruebas más concluyentes, y con la cautela que aconseja el seguro proceso de corrupción y corrección de los topónimos en la trasmisión manuscrita, creo que debemos de pensar, con R. Attal, que los rabinos mencionados en el Talmud procedían de la ciudad norteafricana. Por ejemplo, R. Yishaq (TB Ber 29a: רבי יצחק דמן קרטיגנין), R. Hanán (TB Ket 27b: רב חנן קרטיגנאה), R. Ḥana' y R. 'Aḥa' (TB BQ 114b: רב חנא קרתיגנאה... רב אחא קרתיגנאה... רב אחא קרתיגנאה... רב אחא קרתיגנאה el nombre de Cartagena (קרתגיני y קארטאגינה) sí está atestiguado claramente en la literatura hebrea medieval, como aparece recogido en un trabajo sobre toponimia histórica judía que A. Neubauer presentó a la Académie des Inscriptions et Belles Lettres de París en 1883, y que todavía permanece inédito (S. Schwarzfuchs, 1991:259). Es mencionada en un pasaje del Valle del Llanto de Yosef ha-Kohen que comentaremos más adelante, y también aparece en el Compendio Memoria del Justo de Yosef ben Saddiq. En esta última obra se trata de un error, ya que se la menciona, sorprendentemente, entre las ciudades de la Axarquía malagueña que Fernando el Católico conquistó en 1495: «Este año el rey ordenó en todo su reino hacer separación entre Israel y los goyyim en sus viviendas y en todos sus lugares de residencia: Ronda, Marbella, Cartagena y Casara[bolena]»¹.

^{1.} Traducción de Yolanda Moreno Koch (p. 64). En hebreo, las ciudades mencionadas son: רונדה (A. Neubauer 1887:99).

Aparte de estas —muy a nuestro pesar— improbables, por no decir imposibles, menciones de Cartagena en la literatura judía antigua, disponemos de otras dos informaciones mucho más interesantes.

La primera de ellas procede de la epigrafía de Cartago Nova. En el conjunto de sus inscripciones destacan tres epígrafes funerarios en los que aparece el nombre semítico Marta («la señora», en arameo) utilizado como cognomen. En los tres casos se trata de libertas: --- T(iti) l(iberta) Marta (C.I.L. II, 3483; A. Beltrán, 1950:412, nº 61); Titinia C(aiae) l(iberta) Marta (C.I.L. II, 3507; A. Beltrán, 1950:427, nº 96); *Laetilia M(arci) l(iberta) Marta* (M. Koch, 1976:286, nº1). Aunque conocemos dos importantes personajes femeninos judíos que llevan este nombre (Marta la hija de Boeto, en la literatura rabínica, y Marta la hermana de Lázaro, en el Nuevo Testamento) y algunos testimonios epigráficos y papirológicos, ciertamente no muy abundantes, en Roma y en algunas comunidades judías del Mediterráneo oriental, el nombre no se puede considerar exclusivamente judío. Con toda probablidad, como piensa la mayoría de la investigación, las tres libertas de Cartagena debieron ser esclavas de origen sirio. Aunque Siria era, fuera de Palestina, la zona de mayor población judía del Imperio, no podemos afirmar que fueran judías. Con todo, es interesante la constatación de la presencia de gentes procedentes de Oriente en Cartagena, entre los que sin duda debieron haber judíos. La presencia de orientales se prolongó hasta época bastante tardía, cuando Cartagena era la capital de la provincia Bizantina (L.A. García Moreno, 1972:134-135). Con esto enlazamos con la segunda de las informaciones.

A fines del siglo VI d.C. circuló por las iglesias de Ibiza un apócrifo de pretendido origen divino: una carta escrita por el mismo Cristo. El obispo de la isla, Vicente, envió una copia a Liciano, obispo de Cartagena y metropolitano de la Hispania bizantina, para que le diera su opinión. Sólo nos ha llegado la carta de respuesta del prelado de Cartagena, con la que sólo nos podemos hacer una idea aproximada del contenido del apócrifo. Lo interesante del asunto es que Liciano observa de inmediato el peligro de judaizar al pretender la observancia del domingo cristiano a la manera del sábado judío: «Al principio de la misma leemos que se guarde la fiesta dominical... A lo que entiendo, este nuevo predicador dice tal cosa, para movernos a judaizar, a fin de que nadie en ese día prepare lo necesario para el sustento, o se ponga en camino. Vuestra Santidad puede ver el alcance nefasto de tales cosas» (T. Ayuso Marazuela, 1944:13). El prelado de Cartagena advierte de inmediato el carácter judío del apócrifo, y lo

pudo hacer no sólo por lo vasto de su formación sino también por el conocimiento directo de las prácticas y rituales judíos. L. García Iglesias (1978:175) y L. García Moreno (1993:61) no dudan en considerar muy probable la existencia de una comunidad judía en la Cartagena bizantina. Recientes excavaciones arqueológicas en la zona del teatro romano de Cartagena han proporcionado materiales cerámicos que muestran los intensos contactos comerciales que mantenía la Cartagena bizantina con el Norte de Africa y con Oriente (Siria, Palestina, Egipto,...)².

Tras la conquista y destrucción de la ciudad por Suíntila en torno al 624 tal comunidad debió desaparecer. Se inició entonces un período de oscuridad, mediocridad y eclipse en todos los sentidos que, pese a los proyectos de reactivación alfonsíes en el siglo XIII, se prolonga con altibajos hasta el reinado de los Reyes Católicos.

Para finalizar este largo apartado introductorio, me gustaría mencionar dos últimas cuestiones: las leyendas relativas a los judíos en la historiografía cristiana y la toponimia.

En cuanto a la primera, un trabajo todavía por realizar —en mi opinión de gran interés— es el estudio de las relaciones entre historiografía judía e historiografía cristiana hispanas, cómo una y otra se nutren de los mismos motivos: la primera en la mayoría de los casos, pero no exclusivamente, necesita urgentemente datos con los que defender la presencia judía en tierras peninsulares; la segunda, en especial los cronicones sobre historias locales, no duda en recurrir a leyendas judías o popularizadas por los judíos para mostrar la antigüedad de villas, ciudades y reinos. En el caso de Cartagena, no he encontrado nada que pueda compararse a los muy conocidos pasajes que nos hablan del remotísimo origen del nombre y poblamiento de algunas ciudades castellanas y andaluzas. Lo único que puedo comentar aquí es la obra del fraile cartagenero Leandro Soler, Cartagena de España ilustrada (1777), cuyo capítulo quinto trata «De la venida de las flotas del rey Salomón al puerto de Cartagena». Fray Leandro menciona los pasajes en los que la Taršíš bíblica se ha traducido como Cartago: aunque mantiene cierta reserva (confiesa que le faltan historiadores antiguos en los que apoyarse), concluye que la Cartago mencionada no puede ser más que Cartagena ya que la Cartago africana todavía no había sido

^{2.} M. Martín Camino (1996:118).

fundada, mientras que el poblamiento de Cartagena se retrotrae a Teucro, uno de los héroes que huyeron de Troya (contemporáneo de Jefté, juez de Israel, según el P. Argáiz, a quien Soler cita). El fraile cartagenero expresa su orgullo, ya que «no sería pequeña gloria para mi amada Patria el haber concurrido con la plata de sus minas a los gastos del primer templo que al Dios de los Dioses y Señor de los Ejércitos se consagró en el mundo» (p. 83). La prueba más sólida de su argumentación es precisamente una de las conocidas inscripciones hebreas de Sagunto, aquella en la que desde el siglo XV se leía el nombre de Adoniram, uno de los servidores de Salomón. Sobre la segunda de las inscripciones, tenida también por falsificación, la que mencionaría a un jefe militar del rey Amasías de Judá, hace unos años apareció un artículo en esta misma revista (J. Corell, 1994).

Por lo que se refiere a la toponimia, una cuestión que el prof. Cantera Burgos solía incluir en la mayoría de sus trabajos sobre juderías y que ha continuado J.L. Lacave (1992), he encontrado un topónimo relacionado con los judíos en la Descripción de Cartagena y su puerto de Gerónimo Hurtado (1584), manuscrito conservado en la colección Salazar de la Academia de la Historia y publicado por Andrés Baquero Almansa (1881, reimpr. 1982) y Gregorio Vicent y Portillo (1889). Cuando habla del Campo de Cartagena y de las poblaciones vecinas, leemos: «Al poniente tiene 14 leguas de campo hasta Lorca; son todas de campo llano, salvo una sierra pequeña, que se pasa a dos leguas de Cartagena, llamada el puerto del Judío. A la mano izquierda hacia la mar está la población de Almazarrón...» (A. Baquero Almansa 1982:28; G. Vicent y Portillo 1889:321). En la zona de Los Puertos todavía se conserva el topónimo de puerto del Judío, algo alejado hacia el norte de la actual carretera que une Cartagena y Mazarrón. También existe un collado del Judío. Véase el mapa topográfico nacional, escala 1:25.000, hoja 977-I («Canteras»). En la provincia de Murcia se conocen otros topónimos relacionados con los judíos³.

2. CONQUISTA Y REPOBLACIÓN. EL MARCO JURÍDICO:

La incorporación de Cartagena a la corona de Castilla en el siglo XIII ha sido suficientemente estudiada por el profesor Torres Fontes en varios trabajos, en especial uno de 1977 al que aquí me remito.

^{3.} En las cercanías de Jumilla encontramos una amplia zona con interesantes topónimos: cañada del judío, rambla del judío, fuente del judío, cortijo del judío. Véase el Mapa Topográfico Nacional, escala 1:25.000, hoja 869-III («Cañada del judío») y J.L. Lacave (1992:418).

Cartagena fue una de las últimas plazas en capitular ante el infante don Alfonso: su capitulación tuvo lugar después de que los castellanos se hicieran con el control de las otras dos plazas que se resistían al protectorado castellano (Mula y Lorca); según Torres Fontes esto se produjo bien avanzada la primavera del año 1245. A partir de esta fecha se inicia el proceso de organización del concejo y su territorio. Pocos meses después, en Jaén a 16 de enero de 1246, transcurrido un tiempo prudencial para la organización de la ciudad y el asentamiento de sus primeros pobladores cristianos, el rey don Fernando III le concedía el fuero de Córdoba⁴. En 1250 se restaura la sede episcopal de Cartagena, nombrándose a fray Pedro Gallego como su primer obispo. Finalmente, el 4 de septiembre de 1254 Alfonso X, de visita en el reino de Murcia, concede a la ciudad por privilegio rodado su término concejil. Como puntualiza Torres Fontes, más que una concesión se trataría de la confirmación oficial del término ya existente desde época musulmana.

Paralelamente, como sucede en los otros territorios conquistados, los reyes castellanos conceden privilegios para atraer a los nuevos pobladores y para potenciar las actividades económicas y mercantiles. En el Archivo Municipal de Cartagena se conserva un documento de Alfonso X, dado en Murcia el 24 de abril de 1257, en el que el rey Sabio garantiza «a todos los mercaderes christianos et moros et iudios» que quisieran ir al reino de Murcia la seguridad de sus personas, bienes y mercaderías y ordena que ningún almojarife ni vecino entorpezca o intente prohibir su actividad⁵. Por otra parte, en la concesión del fuero de Córdoba que hace Fernando III se ve el interés por hacer de Cartagena la base de las operaciones de una nueva política mediterránea de Castilla, autorizando la guerra en corso. Esta política, continuada por Alfonso X al otorgar en 1257 a los marineros de Cartagena los fueros y franquezas que «an los cavalleros fijosdalgo de Toledo», culminará con la creación de la efímera orden de Santa María de España (1272-1280), cuyo convento mayor tenía su sede en la ciudad.

No es necesario abundar en estas cuestiones, bien conocidas y que se apartan del tema de este artículo. Sobre la orden de Santa María de España, véase J. Torres Fontes (1981). Lo que me interesa resaltar es que todos estos proyectos no prosperaron y condenaron a la ciudad a volver a su estado de postración. El

^{4.} AMC, armario 1, cajón 1, nº 1. TORNEL, doc. nº 2, pp. 39-40.

^{5.} AMC, armario 1, cajón 4, nº 20. TORNEL, doc. nº 4, pp. 40-42. CODOM III, p. 50.

inicio de estos reveses debe situarse en la revuelta mudéjar de 1264, que produjo un importante despoblamiento por la marcha de buena parte de la población mudéjar hacia Granada. El punto final hay que situarlo en 1291, cuando Sancho IV, viendo la precaria situación de Cartagena, confirma el traslado de la sede episcopal a Murcia.

Por lo que respecta a los judíos, lo más destacable es la concesión del fuero de Córdoba al concejo de Cartagena, documento publicado entre otros por Federico Casal Martínez (1931). El abandono por Fernando III del fuero de Cuenca (concedido a Andújar, Baeza, Úbeda, Iznatoraf, Sabiote, Santisteban del Puerto, Cazorla, Segura, Montiel, etc.), la adopción del fuero de Toledo (concedido a Córdoba en 1241) y su extensión por Andalucía y Murcia marca un cambio en las condiciones de la vida judía en las ciudades recien conquistadas (véase M. Peset et al. 1979). En general, podemos decir que la familia foral toledana restinge la autonomía que hasta el momento gozaban las aljamas judías y limita considerablemente los ámbitos de actividad de los judíos. Un cambio de importancia se produce en las disposiciones relativas a los pleitos entre judíos y cristianos, que a partir de ahora deben ser dirimidos por el juez de los cristianos (F. Casal 1931:23), descartándose el más complejo, pero también más equilibrado sistema propuesto en el fuero de Cuenca. Por otro lado, también es manifiesta la preocupación por limitar el poder de algunos importantes personaies judíos; en todos los fueros se ordena que ningún judío o cristiano nuevo tenga poder sobre los cristianos, excepto el almojarife del rey (F. Casal 1931:25). Estamos, por tanto, en los inicios de la ofensiva que se va a lanzar contra el estado de cosas imperante en los primeros siglos de la reconquista cristiana y que va a pasar de la teoría a la práctica a lo largo de los siglos XIV y XV.

Otra información, igualmente tangencial, sobre los judíos de Cartagena en los primeros años tras la conquista la obtenenos de un documento de Alfonso X, redactado en Monteagudo el 24 de abril de 1257, dirigido al alcaide del Castillo de Cartagena en el que le prohíbe que, excediéndose en sus atribuciones y jurisdicción, se inmiscuya en los pleitos de moros, cristianos y judíos fuera del castillo⁶. Este documento, respuesta del rey a una queja de las autoridades concejiles, es el testimonio más antiguo que tenemos sobre la presencia judía en Cartagena. Podemos preguntarnos si estos judíos, antes de la revuelta mudéjar,

^{6.} AMC, armario 1, cajón 4, nº 21. TORNEL, doc. nº 5, p. 42. CODOM III, p. 51. Comentado también por J.M. Rubio Paredes (1995:28s.).

formaban parte de la población anterior o eran nuevos pobladores atraídos por la política real. Los datos, tanto en el reino de Murcia como en Andalucía, no son concluyentes a este respecto. Sea como fuere, lo que parece cierto es que los judíos colaboraron abiertamente con los castellanos, de ahí que sufrieran ellos también el ataque de los musulmanes durante la revuelta que estalla en 1264, como vemos en un documento de Elche, de 20 de agosto de 1265, en el que don Juan Manuel concede seguro a los moros para que no «los sea demandado ninguna cosa de cuanto es pasado de muertes de cristianos e de judíos, ni de levantamiento de Elig»⁷.

Con estos datos se completan las informaciones murcianas sobre los judíos en Cartagena en el siglo XIII. Bien pobre bagaje, ciertamente. Se hace necesario recurrir a otros fondos documentales.

Hace unos años David Romano se quejaba de que rara vez se usaba la riquísima documentación de la Corona de Aragón para conocer la historia de los judíos en Castilla, y ponía un caso concreto: «parece que la cosecha será mayor cuando se trata de territorios castellanos que en algún momento histórico estuvieron en posesión o cayeron bajo las pretensiones del rey de Aragón, como es el caso de la región de Murcia y Cartagena en tiempos de Jaime II» (D. Romano 1993:171). Siguiendo la pista que me ofrecía Romano, consulté las recopilaciones de documentos del Archivo de la Corona de Aragón relativos a los judíos, en especial la documentación sobre la ocupación aragonesa del reino de Murcia (1296-1305), recogida y publicada por Juan Manuel del Estal en 1985. Desgraciadamente, la cosecha no ha sido tan grande como anunciaba D. Romano.

De época de la campaña de Jaime I en Murcia tenemos un primer documento, fechado en Murcia el 24 de enero de 1273/4: el rey recibe la queja del concejo de Cartagena y del merino de Murcia porque unas naves aragonesas habían apresado en el puerto de Cartagena a unos judíos de Alicante y de Murcia que se hallaban a bordo del barco de Pedro Salino y otros dos judíos que estaban en otro barco. Finalmente los judíos murcianos y alicantinos son liberados por mandato del rey⁸. Y. Baer (1981:711) comenta brevemente este documento y otros, como prueba de la temprana actividad comercial de los judíos en el Mediterráneo.

^{7.} CODOM II, doc. 22, p. 21.

^{8.} ACA, Reg. 19, fols. 95v-96. RÉGNÉ n° 577, pp. 98-99.

El corpus editado por J.M. del Estal nos proporciona sólo dos documentos, que no son suficientemente explícitos, ya que la mención de vecinos y pobladores de tal lugar, tanto cristianos como musulmanes y judíos, puede no ser más que un cliché utilizado de manera automática por los escribanos reales. El primero es un salvoconducto de Jaime II, dado en Lorca, el 3 de junio de 1296, a favor de todos los vecinos de Cartagena, tanto cristianos, judíos como mudéjares, para que gocen de libertad de movimiento por todo el reino de Murcia, otorgándoles remisión e indulgencia general por los delitos que hubiesen cometido anterioremente bajo dominio castellano⁹. El segundo, de 15 de julio del mismo año, es una provisión real en la confirma a los vecinos de Cartagena, cristianos, sarracenos y judíos, sus anteriores fueros y franquicias¹⁰.

3. LA POBLACIÓN JUDÍA DE CARTAGENA EN LOS SIGLOS XIV Y XV:

El balance de la repoblación y de los proyectos alfonsíes fue de fracaso. En general, el antiguo reino de Murcia tuvo un nivel poblacional muy bajo, concentrándose la población en las zonas más fértiles (vegas, valles, huertas) o en los puntos estratégicos para la defensa del territorio, en las zonas fronterizas tanto marítimas como terrestres. Los dos puertos del reino, ahora repartidos entre Aragón y Castilla, Alicante y Cartagena, fueron concentraciones humanas muy débiles en la Baja Edad Media, y sólo subsisten por la necesidad de mantener un enlace entre el interior y el mar. En el caso de Cartagena, asegurar el mantenimiento de una salida de Castilla al Mediterráneo (V. Montojo 1993:13-14).

Como escribe Torres Fontes (1970-71:254), el mar Mediterráneo fue en el siglo XIV un factor negativo para la historia murciana. El mar, salvo en el breve intervalo del reinado de Pedro I en su guerra naval contra Aragón, será una frontera hostil para el reino de Murcia y muchos de sus vecinos sufrirán las consecuencias negativas de la impotencia naval castellana en el litoral mediterráneo: piratas africanos y granadinos, corsarios ibizencos. En estas condiciones, Cartagena atraviesa en el siglo XIV una de las peores épocas de su historia: abandonadas sus minas, cerrado al tráfico marinero su puerto por Aragón y Granada, sin posibilidades pesqueras a causa de los corsarios, despoblados sus campos frecuentados por almogávares, disminuida su población mudéjar, Cartagena no encuentra bases para iniciar su resurgimiento (J. Torres

^{9.} ACA, Reg. 340, fols. 283v-283r. DEL ESTAL, doc. nº 97, pp. 202-203.

^{10.} ACA, Reg. 340, fols. 240v-241r. DEL ESTAL, doc. n^{o} 117, pp. 222-223.

Fontes 1970-71:261). En 1381 el concejo de Cartagena remite una carta al de Murcia solicitando el envío de 100 ballesteros para la defensa de la ciudad. La situación debía ser muy comprometida ya que «son por todos christianos e moros e judios çient e setenta e seys e non más» (J. Torres Fontes y A.L. Molina Molina 1986:143).

En esta situación general de postración no resulta extraño que, aparte de la mención anterior, nada más se sepa de los judíos cartageneros durante el siglo XIV. He de reconocer que me sorprendió una noticia que comentaba de pasada Norman Roth (1989:44): el año 1370, en Cartagena, un cristiano nuevo había sido encarcelado por la muerte de un judío en una discusión de juego de dados. Recordé de inmediato un trabajo de José Hinojosa Montalvo sobre la judería de Elche, en el que mencionaba que la convivencia siempre difícil entre las diferentes comunidades producía fricciones que, a veces, degeneraban en riñas y tumultos, sobre todo por causa del juego, una de las grandes pasiones del hombre medieval. Hinojosa Montalvo hacía hincapié en que las juderías y morerías eran tradicionalmente espacios urbanos donde se jugaba y en ellas se solía ubicar la tafurería, ya que ambos barrios quedaban al margen de las disposiciones eclesiásticas o municipales que prohibían el juego a los cristianos (J. Hinojosa Montalvo 1987:785). Desgraciadamente la noticia comentada por Roth no parece correcta. El documento en cuestión, una carta del rey Enrique II con fecha de 10 de noviembre de 1370, está dirigida al concejo de Murcia y Fernand Porcel, acusado de negligencia por haber dejado escapar de la cárcel al asesino, era alguacil mayor de dicha ciudad¹¹. Por consiguiente, tanto el acusado, «vn omme mudarron que dezian Alfonsiello», como el judío muerto, un tal Leonet, debían ser vecinos de Murcia y no de Cartagena.

Hemos de esperar al siglo XV para que, a la vez que se produce un lento e irregular renacimiento de la vida en Cartagena, empiecen a aparecer algunas informaciones sobre sus judíos. V. Montojo (1987:28), resumiendo los trabajos de Torres Fontes y otros investigadores, afirma que desde inicios del siglo XV se aprecia una cierta actividad comercial: se atestigua la presencia de algunos comerciantes extranjeros, presencia que va en aumento a lo largo de la centuria. A finales de dicho siglo tenemos datos de la presencia de comerciantes genoveses, portugueses, valencianos, vizcaínos y andaluces. Desde el puerto de Cartagena se exportaba lana, alumbre y pescado. Paralelamente, se aprecia desde la mitad

^{11.} CODOM VIII, doc. 63, pp. 92-93. Comentado también por L. Rubio García (1992:189).

del siglo XV una lenta recuperación demográfica, muy lenta: el viajero alemán Jerónimo Münzer, que la visitó en 1494, se llevó un triste recuerdo de su paso por la ciudad «hoy medio destruida, por lo cual la ciudad que antes fue, se ha convertido en villa» (J. Torres Fontes 1977:XIX). Debía de tener entonces unos 300 vecinos (unos 1200-1500 habitantes). Además de otros factores, en el renacimiento de la ciudad debió jugar algún papel su incorporación al señorío de los Fajardo, adelantados del reino de Murcia (1464-1503), al igual que ocurrió en Cádiz durante el dominio de los Ponce de León: ambas ciudades presentan una evolución muy similar durante la Baja Edad Media.

Las primeras noticias sobre los judíos de Cartagena en el siglo XV nos llegan del reino de Valencia y están relacionadas con la actividad comercial. Leopoldo Piles, en un capítulo dedicado a la actividad mercantil de los judíos en Valencia desde 1391 hasta la llegada de la dinastía trastamara a Aragón, recoge dos noticias. En una, de 1402, aparece mencionado el judío Daví Aser, que lleva un cofre y diversas cajas a Cartagena¹². En la otra, del año 1410, se menciona escuetamente a Içach, judío de Cartagena, comerciante de paso por la ciudad¹³. Estas noticias se deben poner en relación con la ligera recuperación de Cartagena desde inicios del siglo XV que comentaba arriba, en especial durante el breve reinado de Enrique III de Castilla (1390-1406). Con todo, las noticias sobre Cartagena son todavía muy escasas (sólo dos entradas), muy poco significativas si las comparamos con los trece judíos de Murcia y los tres comerciantes judíos que parten a Murcia (L. Piles Ros 1991:140-141) o los dieciseis judíos de Huete de estancia en Valencia durante el mismo período (L. Piles Ros 1991:137-139). Siguiendo con los datos procedentes del reino de Valencia, José Hinojosa Montalvo, que ha continuado los trabajos de Leopoldo Piles, en una reciente monografía sobre los judíos del reino de Valencia estudia el destino de las mercancías que salían de Valencia en el siglo XV: de las 517 entradas relativas a Castilla, 10 corresponden a Cartagena, 24 a Murcia y 3 a Sevilla; en la mayor parte (475 entradas) no se especifica un destino concreto (J. Hinojosa Montalvo 1993:201). Muchos de los judíos que se dirigían a Murcia realizaban frecuentemente el viaje por mar, hasta los puertos de Guardamar y Cartagena, y desde allí continuaban su viaje por tierra (202).

^{12.} ARV, CMR, C-21, f.29. L. Piles Ros (1991:137).

^{13.} ARV, CMR, Leg. 7, C-31, f. 267. L. Piles Ros (1991:137).

Es indudable, por tanto, que existía una comunidad judía en Cartagena, sin que podamos precisar su importancia hasta el período final del siglo XV. En el Archivo Municipal de Murcia se conserva una carta de Juan II (Cuenca, 14 de marzo de 1414) en la que ampara a los judíos de las aljamas murcianas ante las presiones a las que, apoyándose en las ordenanzas de la reina regente, los sometían sus respectivos concejos: «Sepades que las aljamas de los judios de la dicha çibdat de Murçia e Cartagena e de las otras villas e lugares del dicho regno se me enbiaron querellar e dizen que por vigor de la ordenança que la reyna...»¹⁴. Aunque la referencia es muy vaga, lo interesante es que se mencione expresamente a Cartagena junto con Murcia, donde sí tenemos noticias de las ordenanzas discriminatorias elaboradas por el concejo murciano durante el período de la minoría de Juan II y la regencia del infante Fernando de Antequera.

En cuanto a la documentación fiscal, Cartagena no aparece en los documentos conservados relativos al repartimiento de los impuestos ordinarios que pagaban los judíos en la Corona de Castilla («cabeza de pecho» y «servicio y medio servicio»)¹⁵. Esta ausencia en los repartimientos de la segunda mitad del siglo XV resulta del todo sorprendente. A la hora de poder explicarla, hemos de tener en cuenta que en el siglo XV ambos impuestos, al permanecer fija su cuantía, se habían convertido en contribuciones poco importantes (450.000 mrs. era el montante anual del servicio y medio servicio de los judíos en el siglo XV). Según la documentación, su distribución no parece responder a la situación contemporánea, sino más bien refleja una distribución anterior que se habría, por decirlo de alguna manera, «canonizado». Por lo que respecta al reino de Murcia, no sólo sorprende la ausencia de Cartagena, sino también la de Lorca, la segunda comunidad judía del reino: en los repartimientos del servicio y medio servicio del siglo XV sólo aparecen Murcia y Mula¹⁶. Las aljamas no mencionadas debían tributar con la de Murcia, mientras que la de Mula tendría una entrada diferente

^{14.} CODOM XV, doc. 177, pp. 338-339. Comentado por L. Rubio García (1992:148-149).

^{15.} En el repartimiento de Huete (1290) no aparece desglosada la cantidad total con la que contribuyen los judíos del reino de Murcia (22.414 mrs). Véase C. Carrete Parrondo (1976:131). Para los repartimientos del siglo XV, véase F. Cantera Burgos (1971), M.A. Ladero Quesada (1971) y SUÁREZ, pp. 65-72.

Años 1464, 1472, 1474, 1479 y 1482. Véase M.A. Ladero Quesada (1971:263) y SUÁREZ,
 69.

al tratarse de un señorío de la familia de los Adelantados del Reino, los Fajardo¹⁷.

Más interesantes son otros documentos fiscales: aquellos en los que se recogen las contribuciones de las diferentes comunidades judías para satisfacer los «castellanos de oro», los servicios extraordinarios para sufragar los gastos de la guerra contra Granada, tributo que varía según los años, pero que desde 1486 se fija en 10.000 castellanos (4.850.000 mrs.). Como dice M.A. Ladero Quesada (1967:221s.), estas cantidades pueden ser una buena guía para calcular el número de judíos residentes en Castilla, ya que eran repartidas por cartas reales entre las aljamas de todos los obispados del reino de acuerdo con los datos que las juntas habían proporcionado y siguiendo la pauta que fijaba la población de cada una. Tenemos datos para los años 1485, 1489 y 1490: Murcia (163.930, 83.200 y 69.610 mrs. respectivamente), Lorca (18.430, 14.360 y 11.785 mrs.), Mula (6.790, 2.980 y 3.080 mrs.) y Cartagena (4.850, 3.400 y 3742 mrs.)¹⁸. Según los mismos, teniendo en cuenta que la cantidad exigida a cada aljama era satisfecha «un terçio por cabeças e los dos terçios por pecherías» (M.A. Ladero Quesada 1964:81), la comunidad de Cartagena debía estar compuesta, en el mejor de los casos, por unas 60 almas¹⁹. En su síntesis de las juderías y sinagogas españolas, José Luis Lacave dedica a Cartagena unas pocas líneas, confesando que nada ha podido averiguar sobre ella más allá de los datos que aparecen en los repartimientos de impuestos. Termina diciendo que debía ser muy pequeña, más o menos como la de Mula (J.L. Lacave 1992:418).

Luis Suárez publicó el documento en el que se recoge el repartimiento de las sumas que debieron pagar las aljamas de Uclés, Huete y los judíos del reino de Murcia en 1490 para el rescate de los judíos de Málaga²⁰. Lo interesante del documento es que la comunidad de Cartagena, que aparece en un reparto anterior con la denominación de «los judíos que moran en Cartagena»²¹, es mencionada como «aljama»; es decir, constituye una comunidad jurídicamente reconocida y,

^{17.} En el caso del tributo de los «treinta dineros», los judíos de Cartagena tributaban con los de Murcia (J. Torres Fontes 1993:202). La noticia de Torres Fontes es un poco confusa y no he podido comprobar la fuente a la que se remite.

^{18.} Véase SUÁREZ, pp. 65 ss.

^{19.} Véanse los cálculos realizados por F. Veas Arteseros (1992:156-158).

^{20.} AGS, RGS, 1490-VI, fol. 34. SUÁREZ, doc. 141, pp. 341-344.

^{21.} Córdoba, 28 de abril de 1485 (AGS, RGS). Recogido en BAER II, doc. 350, p. 370.

como tal, debía contar con las instituciones típicas y necesarias para la vida judía²². Torres Fontes (1988:455) menciona las pesquisas realizadas por el regidor murciano Lope Alonso de Lorca en Cartagena en el momento de la expulsión, informando a su vuelta al concejo que los mercaderes genoveses se habían obligado por los bienes comunes de la «sinagoga de Cartagena» que los judíos habían vendido y cuyo valor cifraba en 250.000 mrs. En un trabajo posterior, el mismo Torres Fontes corrige su primera opinión: los bienes en discusión eran las propiedades comunales de la aljama de Murcia (1993:226).

Para terminar sólo mencionar los datos disponibles sobre un judío murciano llamado Mose Allori de Cartagena, que aparece mencionado entre los años 1457 y 1469 en la documentación municipal murciana recogida por Luis Rubio García. Su actividad fundamental era la ganadería. Aparece mencionado en las disposiciones municipales para asegurar el abastecimiento de carne: obligándose a matar en las carnicerías de la ciudad cierta cantidad de cabezas de ganado²³ o comprometiéndose a no vender su ganado fuera de ella²⁴. También se le menciona como tendero: el mayordomo del concejo libra ciertas cantidades por el sumnistro de una resma de papel para el consitorio y una jácena (L. Rubio 1992:123). También se hacen libramientos en 1471 a un tal Allori por el suministro de clavos para los carros y entablamento de la fiesta del corpus, por alegría y matalahua para amasar el pan de la misma fiesta y por dos pergaminos para las cubiertas de ciertos libros de ordenanzas del concejo (L. Rubio 1992:124). Como no se especifica el nombre, pudiera tratarse de otro miembro de su familia, Yuçaf Allori, también tendero y ganadero, del que tenemos noticias hasta 1488 (J. Torres Fontes 1993:206-207). Por último, en 1469 el alcalde de la morería presenta una queia contra los judíos: un grupo de ellos habían entrado en ella buscando a dos moros cautivos, propiedad de Mose Abendanno y Mose Allori, quienes, después de entrar en la morería con el ámimo de cohabitar con

^{22.} Aljama judía: en el Reino de Castilla era la institución que indicaba la existencia de una comunidad judía en una ciudad determinada provista de todas las condiciones legales para considerarla como tal: sinagoga, cementerio, escuela, miqweh o baño ritual para las mujeres, etc. También se llama "cahal" (hebreo qahal, "comunidad"). C. Carrete Parrondo (1990:144).

^{23.} Véase, por ejemplo, L. Rubio (1992:94 y 103): varias noticias de los años 1457, 1458 1458 y 1460. El 28 de enero de 1465, ante la carestía de carne, los regidores dispusieron un reparto entre el ganado que pastaba en la huerta. El reparto afectó a 29 ganaderos, cuatro de ellos judíos: «del ganado de Alory, treynta cabeças». En 1467 se le obliga a matar a 9 de sus 300 carneros (L. Rubio 1992:95). En 1468 son 10 carneros y 5 cabras (L. Rubio 1992:96).

^{24.} Véase L. Rubio (1992:94 y 95): años 1457 y 1464.

una mora mundaria, habían huido de sus dueños (L. Rubio 1992:64). Es posible que esta familia judía (Alori, Allori, Lori, Alory, Alhorí, Alfori) proceda de Cuenca²⁵.

4. La Expulsión:

Cartagena fue uno de los puertos por los que los judíos salieron de los estados de los Reyes Católicos. Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, proporciona detallada información sobre el número de judíos que marcharon a Portugal, el grupo más numeroso. También resulta de enorme interés lo que nos narra, como testigo directo, acerca de las vicisitudes de los que salieron por Cádiz y el Puerto de Santa María, embarcados en 25 naves al mando del capitán Pedro Cabrón (8.000 judíos de Andalucía y del Maestrazgo de Santiago). Sobre el resto de los puertos y pasos fronterizos es mucho más escueto. M.A. Ladero Quesada (1969) publicó unos interesantes datos sobre los judíos granadinos que se embarcaron en Málaga y Almería. No tenemos nada similar en el caso de Cartagena. Sin embargo, sí contamos con el relato que hizo el cronista judío Yosef ha-Kohen en su Valle del Llanto (§ 117, p. 119):

«Salieron todos los ejércitos del Señor, los exiliados de Jerusalén que había en España, de aquella tierra maldita, en el mes quinto del año 5252, que es el 1492. Desde allí se dispersaron por los cuatro extremos de la tierra. Salieron del puerto de Cartagena dieciséis grandes naves llenas de un rebaño de hombres, en un viernes, a 16 del mes de ab. Y al dejar las ciudades del rey ¿qué hicieron? Se fueron donde el viento los guiaba para llegar a tierras de África, Asia, y a Grecia y Turquía. Y allí habitaron hasta hoy».

Es interesante que Yosef ha-Kohen mencione en concreto Cartagena. Pudiera ser que la familia de su padre, originaria de Cuenca, hubiera salido por dicho puerto, instalándose posteriormente en Aviñón. Sabemos que muchos judíos partieron desde las costas levantinas hacia ciudades meridionales de Francia (P. León Tello 1992:455). Con todo, el destino preferente de los judíos que salieron por Cartagena fue, según Bernáldez (cap. CXI), Italia y el Norte de África. Es posible, por tanto, que Yosef ha-Kohen, nacido en Aviñón en 1496, conociera con detalle las penalidades sufridas por el grupo que se embarcó en Cartagena

^{25.} Véase J. Valdeón (1968:68), C. Carrete (1992:110-111) y L.R. Villegas (1996:133). Los dos últimos relativos a judíos de Huete.

cuando en 1501-1502 su familia se instaló en Génova, ciudad en la que llegó a ser un prestigioso médico.

Los judíos que salieron por Cartagena, aparte de los judíos del reino de Murcia²⁶, procedían del reino de Toledo, campo de Calatrava y los obispados de Cuenca y Sigüenza (A. Merino 1915:190). En la ciudad hicieron los últimos convenios con los mercaderes genoveses que los iban a trasladar a Italia. Un grupo numeroso de judíos que había atravesado la Mancha, pese a las dificultades de última hora puestas por el propietario de una de ellas, Juan Ambrosio del Negro, debieron de embarcar finalmente en las carracas genovesas que fletaron Luis de Santángel y Francisco Pinelo²⁷, que probablemente son las que menciona Yosef ha-Kohen.

Los hermanos Pedro y Ferrand López y otros parientes y compañeros suyos, vecinos de Illescas, concertaron con los representantes de las aljamas de la zona que llevarían a todos los judíos, mujeres, hijos y haciendas a los reinos de Fez y Tremecén, pagando «quatrozientos mrs cada una cabeça mayor de ocho años enrriba y florin para los de ocho años abaxo»: un total de 6000 doblas castellanas. Según se desprende del documento, fechado el 7 de octubre de 1492, no sólo no cumplieron con lo acordado sino que intentaron aprovecharse de las cantidades de oro, plata y otras cosas vedadas que aquellos les habían confiado, operación en la que también estaban involucrados los oficiales reales encargados en el puerto de Cartagena de vigilar que no se sacasen metales y productos prohibidos²⁸.

Fueron inumerables los abusos y vejaciones por los que tuvieron que pasar los judíos conforme se acercaba la fecha límite fijada por el edicto, bien reflejados en la documentación publicada por Luis Suárez. Algunos, no muchos en palabras de Bernáldez, se decidieron en el último momento antes de la salida por la conversión. Tenemos constancia de un caso de éstos en Cartagena: en un trabajo sobre judíos y conversos en Torrelaguna (Madrid), Enrique Cantera (1982:238) menciona un proceso inquisitorial contra Diego de Acosta, vecino de

^{26.} Sobre los judíos de la capital, y a falta de conocer el porcentaje de las conversiones, dice Torres Fontes (1993:227): «Difícil resulta cualquier intento de cifrar el número de los judíos murcianos que se embarcaron en Cartagena, aunque al aproximarnos al número de familias que en estos años se concentraban en la judería, cabe deducir que podrían ser en torno a las 700 personas».

^{27.} AGS RGS, 1492-VI, foi. 99. SUÁREZ, doc. nº 200, pp. 434-435. Véase también su comentario en p. 59.

^{28.} AGS RGS, 1492-X, fol. 53. SUÁREZ, doc. nº 226, pp. 476-478.

Uceda. En el proceso figura también Mari, mujer de Sebastián de la Vega. Ella, su hermano y su madre se fueron en 1492 a Cartagena con el objetivo de salir de España, pero cuando estaban en la ciudad se bautizaron todos.

Las cosas no hiceron más que empeorar cuando se embarcaron, pues quedaron a merced de los capitanes de los barcos. Andrés Bernáldez nos relata las peripecias de los que salieron de Cádiz en la flota del capitán Pedro Cabrón. Los barcos pusieron rumbo a Orán, donde se encontraron con el corsario Fraguoso. Tras intentar llegar a un acuerdo con el corsario, al anochecer decidieron dirigirse a Arzila. Diecisiete navíos fueron a parar a Cartagena, «donde salieron ciento e cincuenta animas demandando bautismo, e ge lo dieron, e se bolvieron en Castilla buenos cristianos». De allí la flota marchó a Málaga, donde cuatrocientos judíos pidieron el bautismo. El resto llegó a Arzila, y una vez desembarcados se dirigieron a Fez (cap. CXII, pp. 258-259). Las conversiones, como las ocurridas en Cartagena y Málaga, fueron causadas por el desánimo que se adueñó de los expulsados. Desánimo del que también nos habla Yosef ha-Kohen, como también nos refiere las muchas angustias, males y penas que tuvieron que sufrir. Los marinos genoveses fueron especialmente crueles. Leemos en su Valle del Llanto (§ 117, p. 119):

«Decayó mucho el espíritu de ellos en el camino, porque a algunos los mataban los ismaelitas para sacarles el oro que se habían tragado para ocultarlo; a otros los ahogaban en el mar; algunos murieron de peste y hambre; otros fueron arrojados desnudos a una isla, por el capitán; otros, vendidos como esclavos y como siervas en Génova la soberbia, y en sus aldeas anejas, en aquella época funesta».

El cronista judío menciona el caso de uno de los que se dirigieron a Italia, el *hazzam* Yosef Sibhon, de una de cuyas hijas se enamoró el capitán del barco. La mujer de Yosef prefirió la muerte y arrojó a sus hijas al mar y se tiró tras ellas. Los marineros lograron salvar a una.

Los lugares de destino, por último, tampoco fueron mejores con los recien llegados. Según nos cuenta Andrés Bernáldez, «los más ovieron siniestras fortunas e robos e muertes en la mar e en la tierra, por donde ivan e arribavan, así de los cristianos como de los moros» (cap. CXI, pp. 256-257). Para Bernáldez, lo que peor suerte tuvieron fueron los que se dirigieron al norte de África. El cura de Los Palacios nos detalla los robos y atropellos que sufrieron los judíos que desembarcaron en Arzila con destino a Fez, y cómo muchos demandaron el bautismo al gobernador de Arzila para que los llevase de nuevo a España: el

regreso de los bautizados se prolongó de 1493 a 1496 (A. Bernáldez, cap. CXIII, pp. 259-260).

Sobre los que llegaron a Génova tenemos el testimonio de un contemporáneo, Bartolomé de Senarega (*De rebus genuensibus*, a. 1492, p. 24, 20ss.):

«Miserum fuit vidisse eorum calamitates; multi fame absumti sunt et in primis lactantes et infantes; matres semivivae filios morituros fame in ulnis gestantes et ipsae cum filiis simul moriebantur. Multi algore, multi squallore et siti conficiebantur. Maris agitatio et insueta navigatio incredibilem multitudinem absumsit. Taceo quam crudeliter quam avare a vectoribus habiti sunt; mersi plures avaritia nautarum et qui non habebant unde naulum solverent, filios vendebant. Venerunt in urbem nostram plures, diutius tamen non moraturi, nam ex antiquis Patriae consuetudinis ultra dies tres moram facere non possunt. Concessum tamen est ut naves quibus vehebantur reparari possent et ipsi aliquantulum a fluctuatione refici paucorum dierum mora. Diceres illos larvas; erant enim macilenti, pallidi, oculis intrinsecus positis et nisi quod vix se movebant, mortuos diceres».

El pasaje de Bartolomé de Senarega nos muestra las dificultades que encontraron los judíos hispanos al llegar a muchos de los estados italianos. En un estudio que se centra en la Toscana, Michelle Luzzati (1996) analiza las causas por las que Italia sólo fue en la mayoría de los casos lugar de tránsito y no de establecimiento para los judíos expulsados de España. Los estados italianos practicaban una política muy estricta tendente a la contención del número de extranjeros y los judíos allí residentes no estaban preparados para socorrer a sus hermanos (M. Luzzati 1996:163-164). Por otra parte, la inestable coyuntura política italiana desde 1494 hasta 1529 fue perjudicial para los más débiles e indefensos: los desterrados procedentes de la península Ibérica (M. Luzzati 1996:177).

En estas circunstancias, sólo una pequeña cantidad de los exiliados se asentaron definitivamente en Italia. La mayoría continuó su peregrinar hacia el imperio otomano o decidieron volver a la península Ibérica como conversos. Fue el caso de Antonio de Grimaldo y Carlos de Peralta, naturales y vecinos de Murcia, que habían salido en 1492 con sus hijos y familiares, con toda probabilidad a Italia. Al año de su salida pidieron el bautismo en la isla de Ibiza para, posteriormente, continuar su viaje. Desembarcaron en el puerto de Cartagena con sus familiares, obreros especializados, maquinaria y mercancías, en especial telas, con las que esperaban sacar los beneficios suficientes para

establecer en Murcia su nueva industria sedera (J. Torres Fontes 1958:33 y 1993:217). Los contactos y viajes de ida y vuelta entre Murcia e Italia continuarán el la centuria siguiente, cuando se agraven los problemas de los conversos murcianos durante el reinado de Felipe Π^{29} .

Termino con la historia de Luis de la Isla, cristiano nuevo de judío, natural de Buitrago y criado en Illescas. De este personaje tenemos el relato de sus peripecias hecho ante el tribunal de la Inquisición de Toledo en 1514, publicado por el padre Fita (1885). La historia de Luis de la Isla es un ejemplo de las dificultades de los judíos más débiles entre los expulsados. En 1492 salió de España siendo judío: pasó por Argel e Italia. En Génova se convirtió al cristianismo y volvió a la Península. Tras recorrer algunas ciudades y aprender el oficio de hilar la seda, el «año de la pestilencia» (1506) volvió a salir por Cartagena hacia Italia. Tampoco tuvo suerte esta vez. En Ferrara se encontró con un judío natural de Murcia y éste le dio las señas de un judío de Guadalajara que le podría ofrecer trabajo en la industria de la seda. Continúa el relato de sus desventuras por otras ciudades de Italia y del imperio otomano, siempre encontrando en el camino judíos españoles, que tenían parientes conversos en España (de lo que toma buena nota el inquisidor). Son especialmente interesantes los casos de judíos y conversos valencianos: de hecho, el original del auto de Luis de Isla procede del archivo de la Inquisición de Valencia.

En suma, una vida desgraciada la del converso Luis de la Isla. Siempre con dificultades para rehacer su vida, nunca aceptado del todo: presionado a veces por los cristianos otras por los judíos. A los treinta años, pobre, ciego y con problemas de conciencia, termina su relato en las cárceles de la Inquisición de Toledo.

ABREVIATURAS

ACA: Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona.

AGS: Archivo General de Simancas. AMC: Archivo Municipal de Cartagena. ARV: Archivo del Reino de Valencia.

BAER: Fritz Baer, Die Juden in christlichen Spanien. Erster Teil: Urkunden und Regesten. Berlin, 1929/1936 (reimpr. 1970).

^{29.} H. Kamen (1998:74-75) y J.C. Domínguez Nafría (1991:53).

CMR: Cuentas del Maestre Racional.

CODOM: Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

DEL ESTAL: Juan Manuel del Estal, Corpus documental del Reino de Murcia bajo la soberanía de Aragón (1296-1304/5), I. Alicante, Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert», 1985.

E.J.: Encyclopaedia Judaica. Jerusalem, Keter, 1971-1972.

Reg.: Registro de la Cancillería Real.

RÉGNÉ: Jean Régné, History of the Jews in Aragon. Regesta and Documents, 1213-1327. Edited and Annotated by Yom Tov Assis. "Hispania Judaica", 1. Jerusalem, the Hebrew University, 1978 RGS: Registro General del Sello.

SUÁREZ: Luis Suárez Fernández, Documentos acerca de la expulsión de los judíos. Biblioteca "Reyes Católicos". Documentos y Textos, nº XI. Valladolid, C.S.I.C., 1964.

TORNEL: Cayetano Tornel Cobacho, Las fichas de catálogo de documentos textuales de Archivo. Catálogo de documentos medievales del Archivo Municipal de Cartagena. Cartagena, Ayuntamiento, 1990.

FUENTES

- BEN SADDIQ, Yosef, Capítulo cincuenta del «Compendio Memoria del Justo», en Dos crónicas hispanohebreas del siglo XV. Traducción y notas por Yolanda Moreno Koch. Introducción de Ron Barkai. "Biblioteca Nueva Sefarad", XIX. Barcelona, Riopiedras; 1992.
- BERNÁLDEZ, Andrés, Memorias del reinado de los Reyes Católicos que escribía el bachiller...,
 Cura de Los Palacios. Edición y estudio de Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo.
 Madrid, Academia de la Historia, 1962.
- HA-KOHEN, Yosef, El valle del llanto ('Emeq ha-Bakha). Crónica hebrea del siglo XVI. Introducción, traducción y notas por Pilar León Tello. "Biblioteca Nueva Sefarad", 13. Barcelona, Riopiedras, 1989.
- SENAREGA, Bartolomé de, De rebus genuensibus commentaria ab anno MCDLXXXVIII usque ad annum MDXIV. A cura di Emilio Pandiani. En L.A. Muratori, Rerum italicarum scriptores. Raccolta degli storici italiani dal cinquecento al millecinquecento. Tomo XXIV, parte VIII. Bologna, Nicola Zanichelli, 1932.
- SOLER, Fray Leandro, Cartagena de España Ilustrada. Edición e introducción de Alberto Colao. Colección "Almarjal", 17. Cartagena, Athenas Ediciones, 1969.

BIBLIOGRAFÍA

- ATTAL, Robert, 1971, E.J. vol.15, s.v. "Tunis, Tunisia", cols. 1430-1450.
- AYUSO MARAZUELA, Teófilo, 1944, "Un apócrifo español del siglo sexto de probable origen judeo-cristiano". Sefarad, 4, pp. 3-29.
- BAER, Yitzhak, 1981, *Historia de los judíos en la España cristiana*. Traducido del hebreo por José Luis Lacave. Madrid, Altalena.
- BAQUERO ALMANSA, Andrés, 1982, Rebuscos y documentos sobre la historia de Cartagena, Cehegín, Mula y Murcia. "Biblioteca Murciana de Bolsillo", 35. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio [En este volumen se reimprimen dos obras publicadas en 1881 y 1902].

- BELTRÁN, Antonio, 1950, "Las inscripciones funerarias en Cartagena", Archivo español de arqueología, 23, pp. 385-433.
- BEINART, Haim, 1962, ¿Cuándo llegaron los judíos a España? "Estudios", 3. Jerusalem, Instituto Central de Relaciones Culturales Israel-Iberoamérica, España y Portugal.
- BEINART, Haim, 1971, E.J. vol. 5, s.v. "Cartagena", cols. 209-210.
- BEINART, Haim, 1993, Los judíos en España. Colección "América92", 8. 2ª ed., Madrid, Mapfre.
- CANTERA BURGOS, Francisco, 1971, "Los repartimientos de Rabi Jaco aben Nuñes". Sefarad, 31, pp. 213-247.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, 1976, "El repartimiento de Huete de 1290". Sefarad, 36, pp. 121-140.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, 1990, "Los judíos de Castilla en la Baja Edad Media", en Felipe Maíllo Salgado, ed., España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas. Salamanca, Universidad.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, 1992, El judaísmo es pañol y la Inquisición. Colección "Sefarad", 7. Madrid, Mapfre.
- CASAL MARTÍNEZ, Federico, 1931, El fuero de Córdoba concedido a la ciudad de Cartagena por el rey Fernando III en 1246. Cartagena, Imprenta de la Viuda de M. Carreño.
- CORELL, Josep, 1994, "La inscripción hebrea atribuida a un jefe militar de Amasías (Sagunt, València)". M.E.A.H., 43/2 pp. 83-96.
- CHALMETA, Pedro, E.I. vol. IV, s.v. "Kartādjanna", p. 700.
- DOMÍNGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos, 1991, La Inquisición de Murcia en el siglo XVI: el Licenciado Cascales. "Biblioteca Murciana de Bolsillo", 109. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- FITA, Fidel, 1885, "El judío errante de Illescas (1484-1514)". Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, tomo XVIII, pp. 45-56.
- GARCÍA IGLESIAS, Luis, 1978, Los judíos en la España antigua. Madrid, Cristiandad.
- GARCÍA MORENO, Luia A., 1973, "Colonias de comerciantes orientales en la península Ibérica. S. V-VII". *Habis*, 3, pp. 127-154.
- GARCÍA MORENO, Luia A., 1993, Los judíos de la España antigua. Del primer encuentro al primer repudio. Madrid, Rialp.
- GRANDAL LÓPEZ, Alfonso, 1996, "La Edad Media", en Cayetano Tornel Cobacho, coord., Manual de historia de Cartagena. Cartagena, Ayuntamiento, pp. 125-160.
- HINOJOSA MONTALVO, José, 1987, "Los judíos en Elche durante la Baja Edad Media". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, Universidad y Academia Alfonso X el Sabio, vol.I, pp. 791-800.
- HINOJOSA MONTALVO, José, 1993, *The Jews of the Kingdom of Valencia from Persecution to Expulsion, 1391-1492.* "Hispania Judaica", 9. Jerusalem, The Magnes Press, the Hebrew University.
- JASTROW, Marcus, 1950, A Dictionary of the Targumim, the Talmud Babli and Yerushalmi, and the Midrashic Literature. New York, Pardes.
- KAMEN, Henry, 1998, Felipe de España. 8ª ed., Madrid, Siglo XXI.
- KOCH, Michael, 1976, "Neue römische Inschriften aus Carthago Nova I", Madrider Mitteilungen, 17, pp. 285-294.
- KUPFER, Efraim, 1971, E.J., s.v. "Joseph ha-Kohen", vol. 10, cols. 241-242.

- LACAVE RIAÑO, José Luis, 1992, Juderías y sinagogas españolas. Colección "Sefarad", 3. Madrid, Mapfre.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 1964, Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza. "Estudios y Documentos. Cuadernos de Historia Medieval", nº 22. Valladolid, Universidad.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 1967, Castilla y la conquista del reino de Granada. Valladolid, Universidad.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 1969, "Dos temas de la Granada nazarí". Cuadernos de Historia, 3, pp. 333-345.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 1971, "Las juderías de Castilla según algunos «servicios» fiscales del siglo XV". Sefarad, 31, pp. 249-264.
- LEVY, Jacob, 1924, Wörterbuch über die Talmudim und Midraschim. Nebst Beiträgen von Heinrich Leberecht Fleischer. 2^a ed., Berlin-Wien, Benjamin Harz Verlag.
- LEÓN TELLO, Pilar, 1992, "De los bienes de los judíos, ¿qué se hizo?". Sefarad, LII,2 (=Homenaje a David Romano) pp. 449-461.
- LUZZATI, Michele, 1996, "La marcha hacia la Italia de las ciudades y los príncipes", en Los caminos del exilio. Actas de los segundos encuentros judaicos de Tudela. Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 159-179.
- MARTÍN CAMINO, Miguel, 1996, "Del final de la Edad del Bronce al mundo bizantino", en Cayetano Tornel Cobacho, coord., *Manual de historia de Cartagena*. Cartagena, Ayuntamiento, pp. 53-123.
- MENJOT, Denis y GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan, 1986, "Les juifs de Mula au XV° siècle (Notes socio-démographiques). R.E.J., 145, pp. 21-34.
- MERINO ÁLVAREZ, Abelardo, 1915, Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia. Desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares [2ª Reimpresión, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1981].
- MONTOJO MONTOJO, Vicente, 1987, Cartagena en la época de Carlos V. Crecimiento demográfico, transformaciones económicas y conflictividad social. "Biblioteca Murciana de Bolsillo", 86. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente, 1993, El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1640): Evolución económica y social de una ciudad portuaria del Sureste español y su comarca. Murcia, Ayuntamiento de Cartagena-Academia Alfonso X-Universidad.
- NEUBAUER, Adolf, 1887, Mediaeval Jewish Chronicles and Chronological Notes, tomo I. Oxford (reimpr. Amsterdam, Philo Press, 1970).
- PESET, Mariano; GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan; TRENCHS ODENA, Josep, 1979, Fuero de Úbeda. Estudio preliminar de M. Peset y J. Gutiérrez Cuadrado. Estudio paleográfico de Josep Trenchs Odena. Edición y notas de Juan Gutiérrez Cuadrado. Valencia, Universidad.
- PILES ROS, Leopoldo, 1991, La judería de Valencia (Estudio histórico). Edición, revisión y notas por J.R. Magdalena Nom de Déu. Barcelona, Universidad.
- RAPPAPORT, Uriel, 1971, E.J., s.v. "Carthage", cols. 214-215.
- ROMANO, David, 1993, "Fuentes no castellanas para la historia de los judíos de Castilla", en E. Lorenzo Sanz, coord., *Proyección histórica de España en sus tres culturas*, III. Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 169-176.

- ROTH, Norman, 1989, "Los judíos murcianos desde el reinado de Alfonso X al de Enrique II". Miscelánea Medieval Murciana, 15, pp. 25-51.
- RUBIO GARCÍA, Luis, 1992, Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (1350-1500). "Cuadernos", 46. Murcia, Universidad.
- RUBIO PAREDES, José María, 1995, El castillo de la Concepción de la ciudad de Cartagena. Cartagena, Ayuntamiento.
- SCHWARZFUCHS, Simon, 1991, "La Hispania Judaica d'Adolphe Neubauer", en Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People Presented to Professor Haim Beinart. Jerusalem, Ben-Zvi Institute-C.S.I.C., pp, 245-263.
- TORRES FONTES, Juan, 1958, "Estampas de la vida murciana en el réinado de los Reyes Católicos. La industria sedera y los judíos". *Murgetana*, 11, pp. 31-35.
- TORRES FONTES, Juan, 1970-71, "Murcia en el siglo XIV". Anuario de Estudios Medievales, 7, pp. 253-277.
- TORRES FONTES, Juan, 1977, El concejo de Cartagena en el siglo XIII. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- TORRES FONTES, Juan, 1981, "La orden de Santa María de España". Anuario de Estudios Medievales, 11, pp. 795-821.
- TORRES FONTES, Juan, 1988, Estampas medievales. "Biblioteca Murciana de Bolsillo", 100. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio [El capítulo dedicado a los judíos fue publicado previamente en la revista Murgetana, nº 68 (1985), pp. 79-130].
- TORRES FONTES, Juan, 1993, "La judería murciana en la época de los Reyes Católicos". Espacio, Tiempo y Forma, Serie II: Historia Medieval, t. 6, pp. 177-228.
- TORRES FONTES, Juan y MOLINA MOLINA, A. Luis, 1986, "El sureste hispánico en la Baja Edad Media. Incorporación de Cartagena a la Corona de Castilla". En Julio Mas García, dir., *Historia de Cartagena*, VI. Murcia, Mediterráneo.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, Los judíos de Castilla y la revolución trastamara. "Estudios y Documentos", 27. Valladolid, Universidad.
- VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís, 1992, Los judíos de Lorca en la Baja Edad Media. "Biblioteca Murciana de Bolsillo", 118. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- VICENT Y PORTILLO, Gregorio, 1889, Biblioteca histórica de Cartagena, tomo I. Madrid, Montegrifo impresor.
- VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael, 1996, "Para una historia de la judería de Huete. Datos y documentos". M.E.A.H. Sección Hebreo, vol. 45, pp. 101-133.